



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

para la

ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y CONSEJEROS TÉCNICOS 2019-2021



Con fundamento en los Artículos 23, 24, 25, 27, 28, 30, 50, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica, así como de los Artículos 48, 56 y 57 del Estatuto General y los Artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, se convoca a los integrantes del personal académico y de la comunidad estudiantil de las Unidades Académicas de Bachillerato y Nivel Superior, a presentar propuestas para la elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos Maestros y Alumnos para el periodo 2019-2021.

UNIDAD REGIONAL NORTE

1. Facultad de Derecho y Ciencia Política
2. Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte
3. Facultad de Enfermería Mochis
4. Facultad de Ingeniería Mochis
5. Facultad de Trabajo Social Mochis
6. Unidad Académica de Negocios
7. Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo
8. Escuela Preparatoria C.U. Mochis
9. Escuela Preparatoria Los Mochis
10. Escuela Preparatoria El Fuerte
11. Escuela Preparatoria Juan José Ríos
12. Escuela Preparatoria San Blas
13. Escuela Preparatoria Valle del Carrizo
14. Escuela Preparatoria Ruiz Cortines
15. Escuela Preparatoria Chóix

UNIDAD REGIONAL CENTRO NORTE

16. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
17. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas
18. Escuela de Derecho Guasave
19. Escuela Preparatoria Angostura
20. Escuela Preparatoria La Reforma
21. Escuela Preparatoria Guasave Diurna
22. Escuela Preparatoria Guasave Nocturna
23. Escuela Preparatoria Guamúchil
24. Escuela Preparatoria "Lázaro Cárdenas" de Mocerito
25. Escuela Preparatoria Casa Blanca
26. Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo

UNIDAD REGIONAL CENTRO

27. Facultad de Derecho Culiacán
28. Facultad de Contaduría y Administración
29. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
30. Facultad de Ciencias Químico-Biológicas
31. Facultad de Ingeniería Culiacán
32. Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio
33. Facultad de Arquitectura
34. Facultad de Odontología
35. Facultad de Medicina
36. Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía
37. Escuela Superior de Enfermería Culiacán
38. Facultad de Trabajo Social Culiacán
39. Facultad de Ciencias de la Educación
40. Facultad de Psicología
41. Facultad de Informática Culiacán
42. Unidad Académica de Artes
43. Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
44. Facultad de Filosofía y Letras
45. Escuela de Artes Plásticas
46. Facultad de Historia
47. Facultad de Educación Física y Deporte
48. Facultad de Biología
49. Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
50. Facultad de Agronomía
51. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
52. Escuela de Informática Navolato
53. Escuela de Ciencias Antropológicas
54. Escuela Preparatoria Central Diurna
55. Escuela Preparatoria Hnos. Flores Magón
56. Escuela Preparatoria Central Nocturna
57. Escuela Preparatoria Semiescolarizada
58. Escuela Preparatoria Emiliano Zapata
59. Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende
60. Escuela Preparatoria A.C. Sandino
61. Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
62. Escuela Preparatoria "Victoria del Pueblo" de Aguaruto

63. Escuela Preparatoria Navolato
64. Escuela Preparatoria "8 de Julio"
65. Escuela Preparatoria "Genaro Vázquez" La Palma
66. Escuela Preparatoria "Carlos Marx" de Costa Rica
67. Escuela Preparatoria "V.I. Lenin" de Eldorado
68. Escuela Preparatoria La Cruz
69. Escuela Preparatoria "Heraclio Bernal" de Cosalá
70. Escuela Preparatoria "2 de Octubre"
71. Escuela Preparatoria Quilá

UNIDAD REGIONAL SUR

72. Facultad de Derecho Mazatlán
73. Facultad de Ciencias del Mar
74. Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
75. Escuela Superior de Enfermería Mazatlán
76. Escuela de Ingeniería Mazatlán
77. Facultad de Informática Mazatlán
78. Escuela de Turismo Mazatlán
79. Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán
80. Facultad de Trabajo Social Mazatlán
81. Centro de Estudios Superiores de El Rosario
82. Unidad Académica de Psicología Mazatlán
83. Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán
84. Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán
85. Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo
86. Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna
87. Escuela Preparatoria Antonio Rosales
88. Escuela Preparatoria Concordia
89. Escuela Preparatoria "Cmde. Víctor M. Tirado López" El Rosario
90. Escuela Preparatoria Escuinapa
91. Escuela Preparatoria San Ignacio
92. Escuela Preparatoria Villa Unión

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 52 y 53 de la Ley Orgánica, para ser Representante Profesor o Investigador o Representante Alumno ante el H. Consejo Universitario y el H. Consejo Técnico de Unidad Académica, se requiere cumplir los siguientes:

REQUISITOS:

Para ser Consejero Universitario Profesor o Investigador

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
- II. Ser Profesor o Investigador en la Unidad Académica que lo elija.
- III. Tener en la Universidad una antigüedad mínima de 5 años al momento de la elección, con excepción de las unidades académicas de nueva creación.
- IV. Tener como mínimo grado académico de maestría, en el caso de las Unidades Académicas de tipo Superior.
- V. Tener como mínimo Título de Licenciatura, en el caso de las Unidades Académicas de tipo Medio Superior.
- VI. Ser de reconocida solvencia moral y académica.
- VII. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones como Consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

Para ser Consejero Universitario Alumno

- I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos ciudadanos, en el caso de alumno de Nivel Superior; y, para alumnos de Nivel Medio Superior, ser mexicano.
- II. Ser alumno regular de la Unidad Académica que lo elija.
- III. Tener un promedio general no inferior a 9.0 (nueve punto cero), en sus calificaciones; en el ciclo escolar inmediato anterior al de la elección.
- IV. Tener buena conducta.
- V. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones como Consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser profesor de la misma.

Para ser Consejero Técnico Profesor

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
- II. Ser Profesor o Investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija.
- III. Tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años al momento de la elección; con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación.
- IV. Tener como mínimo Título de Licenciatura.
- V. Ser de reconocida solvencia moral y académica.
- VI. No desempeñar, en el momento de la Elección ni durante sus funciones como Consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

Para ser Consejero Técnico Alumno

Se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser Representante ante el H. Consejo Universitario.

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas la elección de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el H. Consejo Universitario y los Consejos Técnicos de Unidad Académica se llevará a cabo en un solo proceso electoral en cada Unidad Académica y tendrá las siguientes características:

DE LAS ELECCIONES:

La Comisión Organizadora de los Procesos de Elección (COPE) estará integrada por Representantes del H. Consejo Universitario quienes la presidirán auxiliados por Representantes del H. Consejo Técnico de cada Unidad Académica (en igual número al de los C. U. con derecho a voz y voto), más un representante de cada una de las candidaturas (con derecho a voz). Esta Comisión deberá instalarse, en la Dirección de cada Unidad Académica el día **miércoles 23 de octubre de 2019** en punto de las 8:00 horas con el propósito de precisar detalles del procedimiento, aclarar dudas y revisar el padrón de maestros y alumnos con derecho a voto.

Los candidatos a Consejeros Universitarios, Consejeros Técnicos, Propietarios y Suplentes, deberán registrarse ante la COPE de cada Unidad Académica el día **jueves 24 de octubre de 2019** (el horario de registro lo determinará la COPE de cada Unidad Académica)

Los aspirantes a Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos sólo podrán realizar campañas proselitistas los días **lunes 28 y martes 29 de octubre de 2019**, quedando estrictamente prohibidas las suspensiones de actividades académicas, así como todo aquello que atente en contra de la Normatividad Universitaria (obsequio de objetos, sobornos, acoso, pintas, música, etc.).

El Artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas señala que las "elecciones de Consejeros se llevará a cabo con los miembros del personal Académico o Alumnos que asistan con el objeto de determinar los Candidatos que obtengan el mayor número de votos", mediante la emisión del voto libre y secreto de cada votante, el día **miércoles 30 de octubre de 2019 de las 8:00 horas a las 19:00 horas**. **Para el caso de Unidades Académicas que laboran exclusivamente en turno nocturno, la COPE respectiva determinará el horario de atención para los electores.**

Los votos se depositarán en las ánforas que para tal efecto se colocarán en los lugares indicados.

Artículo 10. Por cada Representante Propietario será electo un Suplente en la misma forma, por el mismo tiempo y deberá reunir los mismos requisitos que el Propietario.

Los Representantes del Personal Académico y de los Alumnos ante el H. Consejo Universitario y los Consejos Técnicos de Unidad Académica, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente.

Artículo 11. Para votar, en el caso de los Alumnos, son requisitos indispensables:

- I. Estar inscritos en el periodo escolar y en la Unidad académica en que se lleven a cabo las elecciones.
- II. Presentar, en el acto de emisión del voto, la credencial vigente expedida por la Universidad.
- III. Emitir su voto por un solo candidato y en una sola Unidad Académica. La inobservancia a esta prohibición producirá la anulación de los votos emitidos.

Artículo 12. Para votar, en el caso del Personal Académico, son requisitos indispensables:

- I. Estar adscritos a la Unidad Académica en que se lleven a cabo las elecciones.
- II. Presentar, en el acto de emisión del voto, la credencial vigente expedida por la Universidad.
- III. Emitir su voto por un solo candidato y en una sola Unidad Académica. La inobservancia a esta prohibición, producirá la anulación de los votos emitidos.

Artículo Transitorio:
Lo no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por Secretaría General respetando la Normatividad Universitaria.

Es publicada a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diecinueve en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

ATENTAMENTE:
Sursum Versus

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
SECRETARIO GENERAL
Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

